

FE DE ERRATAS N°001-2026-UGEL-CH-J/COMITÉ

CONVOCATORIA CAS N°010-2026-UE N°307 UGEL CHUCUITO – JULI

La Comisión de Selección de Personal de la intervenciones y acciones pedagógicas, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito, en uso de sus facultades y en estricto cumplimiento del Numeral 212.1 del Artículo 212 de la Ley N° 27444, comunica a los postulantes y al público en general la rectificación por **error involuntario** en la publicación de plazas, conforme a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES Y SUSTENTO LEGAL

- **Error Material:** Se advirtió la publicación de plazas que no ostentan la condición de "vacantes", al estar sujetas al beneficio de **continuidad del personal** contratado bajo el régimen CAS.
- **Base Normativa y presupuestal:** Se consideran los recursos necesarios para la contratación oportuna desde enero de 2026 (continuidad del personal contratado bajo el régimen CAS del puesto de Vigilante y otros), según el DECRETO SUPREMO No 287-2025-EF y el **Oficio Múltiple N°00191-2025-MINEDU-SPE-OPEP**.

2. RECTIFICACIÓN (DICE / DEBE DECIR)

DICE: En el cuadro de plazas ofertadas de la Convocatoria CAS N.º 010-2026-UE N°307, se incluyeron por error las plazas de Vigilante en las siguientes Instituciones Educativas:

- *73 Agropecuaria, Telesforo Catacora, Maria Asunción Galindo, Tawantinsuyo, Andres Avelino Cáceres, Perú BIRF Industrial, Daniel Alcides Carrión, Molino, Manuel Gonzales Prada, Juan Velasco Alvarado, Huapaca Santiago, Simón Bolívar, Huapaca San Miguel, Emanuel, Técnico Comercial, Collini y José Carlos Mariátegui.*

DEBE DECIR:

DEJAR SIN EFECTO la convocatoria CAS N°010-2026-UE N°307 de las plazas detalladas en la descripción precedente, debido a que dichas posiciones han sido cubiertas mediante el proceso de **Continuidad de Personal CAS**, en estricta observancia del **Oficio Múltiple N°00191-2025-MINEDU-SPE-OPEP**. Por tanto, estas plazas **no se encuentran vacantes** para el presente concurso.

3. PRECISIÓN FINAL

La Comisión pone de conocimiento el error involuntario y ratifica que esta medida garantiza la transparencia del proceso y el respeto a la normativa vigente del sector educación, evitando expectativas sobre plazas cuya disponibilidad presupuestal ya está comprometida por continuidad.

Juli, 15 de enero de 2026
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
UGEL CHUCUITO – JULI